

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Novaliches.

Don Manuel Pavía Romera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Novaliches, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Manuel Pavía Molina, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—51.686.

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el día 1 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts N.º 1.

Vista la comunicación de la Sra. Registradora de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts n.º 1, en que se da cuenta de la desaparición —por causas ignoradas— de los folios 17, 18 y 19 del Libro 93 de Cervelló, tomo 2.192, correspondiente a la finca registral número 6.097 de dicho término municipal; y

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto, con fecha 21 de septiembre de 2004, en el indicado Registro de la Propiedad por la Sra. Juez Decana de los Juzgados de Sant Feliu de Llobregat.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 1 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts n.º 1.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.—51.709.

Resolución por la que se acuerda fijar el día 15 de noviembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios afectados en el Registro de la Propiedad de Altea.

Recibida comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 1 de Septiembre de 2004, por el que se remite acta de visita extraordinaria practicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm, Don Juan Manuel Peña Osorio, al Registro de la Propiedad de Altea, en expediente 231/2003 seguido en el citado Tribunal Superior de Justicia, sobre re-

construcción de folios rotos o agujereados y otros emborrionados y de difícil lectura, consecuencia de un siniestro afectante a la Oficina registral por filtración de agua del piso superior.

Dado que en el citado expediente se acredita que en todas las inscripciones afectadas se pueden leer los datos correspondientes a los títulos que las motivaron y que la Registradora ha continuado el historial de las nuevas fincas en nuevos folios.

Esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 15 de noviembre de 2004 como fecha a partir de la cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios afectados, sin perjuicio de autorizar a la Registradora para continuar en folios nuevos el historial jurídico de las fincas afectadas cuando sea posible por identificarse los datos correspondientes a los títulos que las motivaron.

Lo que digo a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de octubre de 2004.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales limones.—51.716.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, relativa a la asistencia marítima prestada por los remolcadores «Ronzal» y «Sostre» al buque nombrado «Baltic Trader».

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 6 de noviembre de 2004, por los remolcadores «Ronzal» y «Sostre» de bandera española, al buque nombrado «Baltic Trader», de bandera de San Vicente. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 9 de noviembre de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—51.723.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, relativo a emplazamiento en procedimiento ordinario.

Se comunica a don Nicolás Fuentes Sanzo, con domicilio en Madrid, C/ Linneo, 31-E, 7.º A, puesto que no se ha podido practicar la notificación personal al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que, conforme establece el artículo 49 de

la Ley 29/1998, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y previamente a ser resuelto el procedimiento ordinario número 70/2003, promovido por don Jerónimo López González, contra la Resolución del anterior titular de este Organismo Público, por la que se desestimó, por silencio administrativo, la petición del recurrente, de fecha 16 de abril de 2002, de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración por cuantía de 14.948,68 €, se le pone de manifiesto que, en un plazo no superior a nueve días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, pueda, si lo estima conveniente, comparecer y personarse ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, de Madrid, Mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en el caso de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—La Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, María Ángeles González García.—51.873.

Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 146-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fernando Ezquerro López, con DNI 25.197.063-B, con último domicilio conocido en calle Reino, número 22-5.º C, Zaragoza, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 31/05/04, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/06/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/06/04-30/06/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 157,85 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 9 de noviembre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—51.950.